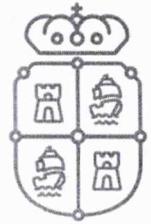




"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

60/DGTA11C.5. ACTA RESOLUTIVA / SOLICITUD 040090600018923 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 24 DE OCTUBRE DEL 2023.- - - - -

ANTECEDENTE

I.- Que la solicitud de referencia formulada por Juan Perez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a 24 octubre del 2023, con número de Folio 040090600018923, se hace en requerir información referente:

Solicito información sobre el CENTRO DE SALUD A BAJO COSTO

Horarios y Nombres de los médicos que laboran, así como su curriculum de cada uno de ellos. Son los que laboran actualmente 2023

OFTALMOLOGO
GINECOLOGO
DOCTOR GENERAL
DENTISTAS

*La solicitud se transcribe tal y como el solicitante la redacta

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad al título octavo, capítulo I, artículos 127, 128, 129, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; Título Segundo, capítulo I, párrafo Cuadragésimo quinto, Capítulo II párrafo Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción 20 de octubre del 2023 y se notificó al interesado el día 24 de octubre del 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción, de conformidad en el artículo 51, fracciones II, V, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Responsable de la misma la C. Sheila Yovana Sánchez Bacab de conformidad con el cargo otorgado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.

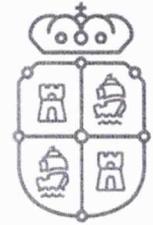
DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: 8160663 Ext.111



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

SEGUNDO.- Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos en lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Campeche y por los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que sirvió como base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información del interesado que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículos 51, Fracción II, IV, V, VIII; 125, 136, y los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Título Segundo, Capítulo II, párrafo Quincuagésimo primero, establecen que esta de esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción.

CUARTO. - Que de acuerdo con el artículo 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que al margen dice: Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que procesa el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; informamos a la interesada que se elabora la presente acta resolutive de conformidad a lo establecido, en el Título Segundo, Capítulo II, párrafos Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

SE ACUERDA:

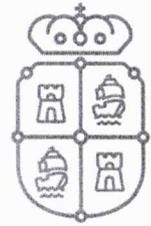
Que con fundamento al artículo 125, 126, 127, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en el Título Segundo, Capítulo IV, párrafo Sexagésimo tercero, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se manifiesta que después de una búsqueda minuciosa en los Archivos Públicos en poder de este ente Público.

Por lo cual esta Unidad de Transparencia resuelve informar:

Me permito hacer mención sobre la información solicitada puede encontrarla en el siguiente link.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

<https://www.metlife.com.mx/seguros-de-gastos-medicos/medicalife-familiar/>

Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad a los artículos 142 al 158 de la Ley General en materia, artículos 146 al 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero, Capítulo II, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia., a través del SIGEMI, notificándole que contamos con formato para la presentación del recurso, mismo que encontrara en el sitio electrónico www.cotaipec.org.mx.

- 1) Notifíquese la presente resolución a WAYLEN. -----
- 2) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual. ---

- 3) Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. SHEILA YOVANA SÁNCHEZ BACAB, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DIF
ATENTAMENTE
C.SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES

C.C.P. EXPEDIENTE
595B

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P.24000
Campeche, Camp.
Tel: 8160663 Ext.111